

(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LAS CARTAS PARALELAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 174-2004. Aprobado el 26 de Mayo del 2004

Publicado en La Gaceta No.105 del 31 de Mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Doctor Mario Arana Sevilla, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, para que suscriba en nombre y representación de la República de Nicaragua, Las Cartas Paralelas del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para que suscriba Las Cartas Paralelas del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.